

CONTRATO N° 18 /2023

Entre el Ministerio de la Defensa Pública, domiciliado en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, conforme a la Resolución N° 2475/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez**, con **Cedula de Identidad N° 2.036.107**, con **RUC N° 2036107-6**, con domicilio en la calle J. Eulogio Estigarribia N° 4670, esq. Torreani Viera, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado a **Contratación Directa (CD) N° 02/2023 de "SERVICIO DE CONSULTORIA EN PLANIFICACION, GESTION FINANCIERA Y SU MARCO JURÍDICO – SBPF - PLURIANUAL"** con ID N° 424.661, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Consultoría en Planificación, Gestión Financiera y su Marco Jurídico.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

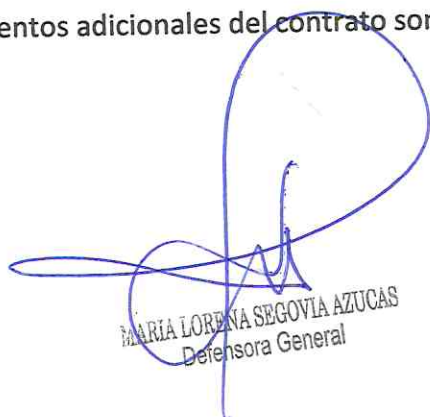
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.-**



MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General



GABRIEL SOLALINDE
ABOGADO
MAT. CSJ 8270

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** dentro del **Objeto de Gasto 266, Consultorías, Asesorías e Investigaciones**, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro y (FF30) Recursos Institucionales, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.661.-

Por ser un llamado de carácter **Plurianual** los montos para el 2024 se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a **Contratación Directa (CD) N° 02/2023, "Servicio de Consultoría en Planificación, Gestión Financiera y su Marco Jurídico – SBPF – Plurianual"**, convocado por el Ministerio la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 590/2023** de fecha 21 de abril de 2023.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	80101507-002	Servicio de Consultoría en Planificación, Gestión Financiera y su Marco Jurídico	mes	11	16.666.666	183.333.326

MONTO: 183.333.326 (Guaraníes Ciento ochenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos veinte y seis)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

MARIA LORENA SIGOVIA AZUCAR
Defensora General

GABRIEL SOLALINDE
ABOGADO
MAT. CSJ 8270

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Gabinete.** -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -

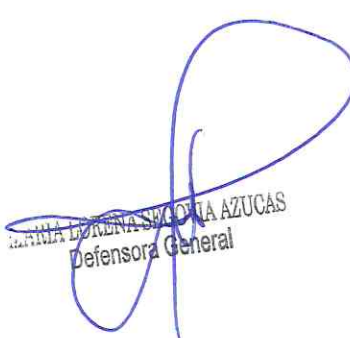
11. MULTAS y/o OTRAS OBLIGACIONES.

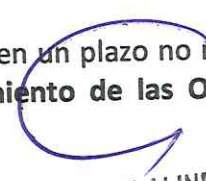
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley N° 6716/2021.-

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato será instrumentada a través de una póliza de Seguro de Responsabilidad profesional. -

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en un plazo no mayor a **30 días (treinta días) contados a partir de la fecha de cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor.** -


MARIANA DOMINA SICA AZUCAS
Defensora General


GABRIEL SOLÁLINDE
ABOGADO
MAT. CSJ 8270

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

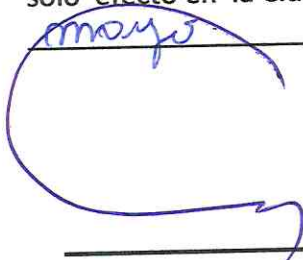
13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

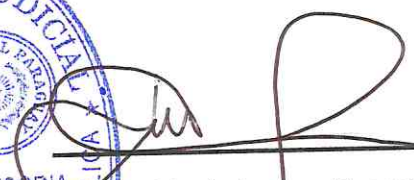
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 19, del mes de mayo de 2023.-



**Abg. Gabriel Orlando Solalinde
Rodríguez**
C.I. N° 2.036.107
Proveedor
GABRIEL SOLALINDE
ABOGADO
MAT. CSJ 8270



Abg. María Lorena Segovia
Azucas
C.I. N° 933.712
Defensora General
**MINISTERIO DE LA DEFENSA
PÚBLICA**